

TOTALMENTE TRAMITADO

13-Mayo-2022

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Oficina de Partes

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN (AFECTA) 01, DE 2022, QUE APRUEBA LAS BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO “FIBRA ÓPTICA EN COMPLEJOS FRONTERIZOS”, CÓDIGO: FDT-2020-01-02.

RESOLUCION N° 3

SANTIAGO, 03 MAYO 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Ley 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) dependiente del Ministerio de Transportes y organiza la Dirección Superior de la Telecomunicaciones del país; el Decreto Ley 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y las Leyes 21.192 y 21.395, de Presupuestos del Sector Público de 2020 y 2022, respectivamente.

2.- La Ley 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “la Ley”; y el Decreto Supremo 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “el Reglamento”.

3.- El Decreto Supremo 99, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones, y sus modificaciones.

4.- La Resolución (afecta) 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).

5.- Las Sesiones LIX, de 15.01.2020, y LXII, de 15.10.2020, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que incorporan, dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del FDT, el Proyecto denominado “Fibra Óptica en Complejos Fronterizos”, Código: FDT-2020-01, cuyo llamado a concurso fue publicado mediante inserto en el Diario Oficial, Edición 42.859, de 20.01.2021; y la Sesión LXVIII, de 03.08.2021, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que adjudicó parcialmente este Concurso, declarando desierto el mismo para las Zonas Geográficas Norte, Código FDT-2020-01-NTE y Centro, Código FDT-2020-01-CNT, autorizando un nuevo llamado a Concurso Público del Proyecto “Fibra Óptica en Complejos Fronterizos”, Código: FDT-2020-01-02, para estas Zonas Geográficas y su subsidio para ejecución.

6.- La Resolución (afecta) 01, de 04.01.2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, tomada de razón el 23.02.2022, que aprueba las Bases Específicas para el Concurso Público “Fibra Óptica en Complejos Fronterizos”, Código: FDT-2020-01-02, en adelante el “Concurso”, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del año 2020, del FDT, respecto del cual se publicó su llamado a Concurso Público en la Edición 43.196 del Diario Oficial, de 07.03.2022.

7.- La Resolución Exenta 1.177, de 2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas y Aclaraciones a las Bases Generales y Específicas, del Concurso Público “Fibra Óptica en Complejos Fronterizos”, Código: FDT-2020-01-02.

8.- El Decreto 76, de 11.03.2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra Subsecretario de Telecomunicaciones a Osvaldo Gunther Vargas Zincke.

9.- Las Resoluciones 7, de 2019 y 16, de 2020, del Consejo de la República, que fijan normas sobre el procedimiento de toma de razón.

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

PART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR S.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR S.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		
	AYF-19	



OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
Jefe de División

CONSIDERANDO:

1.- Que el llamado a Concurso Público convocado mediante la Resolución citada en el Visto 6, ha suscitado un gran interés, según se advierte del gran número de consultas recepcionadas por la SUBTEL y que forman parte del Informe aprobado a través de la Resolución del Visto 7, lo que ha llevado a un análisis que permite ponderar que es conveniente que los plazos fijados en el Anexo N° 6, de las Bases Específicas del aludido certamen, sean ampliados, de manera de promover la efectiva participación de la mayor cantidad posible de interesados, concediendo una mayor extensión temporal para preparar sus Propuestas y diseñar sus Proyectos Técnicos, y cumplir así con todas y cada una de las exigencias previstas en las Bases.

2.- Que, el propio Calendario de Actividades del citado Anexo N° 6, faculta a la SUBTEL para modificar los plazos aludidos, lo que es consistente con la prerrogativa establecida en el Artículo 15° de las Bases Generales del Concurso Público, aprobadas mediante la Resolución del Visto 4.

3.- Que dicha modificación es determinante para el éxito de la ejecución de esta iniciativa, con miras al resguardo del interés público comprometido en la correcta ejecución de los fondos públicos objeto del Concurso mencionado.

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución (afecta) 01, de 2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica en Complejos Fronterizos”, Código: FDT-2020-01-02, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en el siguiente aspecto:

Modifíquese la tabla denominada “CALENDARIO DE ACTIVIDADES” del Anexo N° 6, de las referidas Bases Específicas, en el sentido que se indica a continuación:

DONDE DICE:

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
Recepción de Consultas y Aclaraciones	14
Informe de respuestas a las Consultas y Aclaraciones	29
Recepción de Propuestas ⁽²⁾	60
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	62
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	105
<p>⁽¹⁾ Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público “Fibra Óptica en Complejos Fronterizos”, Código: FDT-2020-01-02.</p>	
<p>⁽²⁾ La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 13:59 horas a través del link https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html o a través del enlace que permite acceder a ella ubicado en el sitio www.subtel.cl.</p>	



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 13/05/2022
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
Jefe de División

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
(3) La acreditación para participar del acto de apertura de las Propuestas se realizará en la forma establecida en el Artículo 10° de estas Bases Específicas	
(4) Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles conforme lo establece el Artículo 11° de las Bases Específicas	

PASA A DECIR:

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
Recepción de Consultas y Aclaraciones	14
Informe de respuestas a las Consultas y Aclaraciones	29
Recepción de Propuestas ⁽²⁾	105
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	107
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	150
<p>(1) Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público “Fibra Óptica en Complejos Fronterizos”, Código: FDT-2020-01-02.</p>	
<p>(2) La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes de SUBTEL, a través del link https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html o a través del enlace que permite acceder a ella ubicado en el sitio www.subtel.cl. Por su parte el instrumento que garantice la seriedad de la Propuesta deberá realizarse en la forma y oportunidad prevista en el Artículo 22° de estas Bases Específicas.</p>	
<p>(3) La acreditación para participar del acto de apertura de las Propuestas se realizará en la forma establecida en el Artículo 10° de estas Bases Específicas.</p>	
<p>(4) Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles conforme lo establece el Artículo 11° de las Bases Específicas.</p>	



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 13/05/2022

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Jefe de División

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$..... IMPUTAC. ANOT. POR \$..... IMPUTAC		
DEDUC. DTO.....		

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE
RAZÓN Y, HECHO, PUBLÍQUESE EN LA
PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES**

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones

MARCELO Firmado digitalmente por MARCELO EDUARDO RUTE HERNANDEZ
EDUARDO RUTE HERNANDEZ
HERNANDEZ
Fecha: 2022.05.03
165455-04700

MRH/ LFS/JVT

MANSS/PCS




TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 13/05/2022
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
Jefe de División